

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

RESOLUCION

Número 1

Serie 2013-2014

Presentada por: Administración

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE HÉCTOR O'NEILL GARCÍA, ALCALDE, A TRANSIGIR EL CASO JUDICIAL MILAGROS CRUZ RODRÍGUEZ vs. MUNICIPIO DE GUAYNABO; TRIBUNAL SUPERIOR, SALA DE BAYAMÓN; CIVIL NÚMERO: DDP 2008-0440; SOBRE DAÑOS Y PERJUICIOS.

Por Cuanto:

El día 7 de mayo de 2008, la Sra. Milagros Cruz Rodríguez, por conducto de su representación legal, presentó una reclamación en daños y perjuicios en contra del Municipio Autónomo de Guaynabo, mediante demanda incoada ante el Tribunal Superior de Bayamón, alegando sufrir un accidente mientras transitaba en su vehículo por el kilómetro 22.1 de la jurisdicción de Guaynabo, Puerto Rico. Alegó que su vehículo cayó en un hueco en el pavimento de dicha carretera municipal, provocando que el volante girara violentamente hacia la derecha, ocasionándole torceduras y lesiones en su mano derecha. Reclamó la suma de \$80,000.00 más honorarios de abogado.

Por Cuanto:

Los abogados del Municipio de Guaynabo recomendaron transigir esta reclamación por la cantidad de \$7,000.00, sin que ello constituya una admisión de responsabilidad hacia la parte demandante antes mencionada.

Por Cuanto:

Dicha transacción representa economías para el Municipio, pues, de continuar el litigio de referencia, siempre existe una posibilidad real de que el Tribunal conceda el remedio solicitado por la parte demandante en su totalidad.

Por Cuanto:

Esta transacción resulta en beneficio de los mejores intereses del Gobierno Municipal de Guaynabo, tomando en consideración la suma de \$80,000.00 inicialmente reclamada, más honorarios de abogado y la propuesta para transigir este caso es por \$7,000.00.

Por Cuanto:

El pago antes señalado es sustancialmente menor que el pago que podría imponerse mediante sentencia adversa al Municipio.

POR TANTO:

ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA HOY DIA __ DE _____ DE 2013.

Sección Ira.:

Autorizar al Municipio de Guaynabo, como por la presente se hace, a través de su Alcalde, Hon. Héctor O'Neill García, y los abogados del Municipio de Guaynabo, a transigir el caso al que se hace referencia en el título de este documento, por la cantidad de \$7,000.00 como pago total, final y firme a la Sra. Milagros Cruz Rodríguez, sin admisión de responsabilidad de parte de los demandados hacia la parte demandante antes mencionada.

Sección 2da.: Con motivo del accidente la demandante, Milagros Cruz Rodríguez, sufrió lesiones, las cuales requirieron intervención médica.

Sección 3ra.: Autorizar al Municipio de Guaynabo, como por la presente se autoriza, a través de su Alcalde, Hon. Héctor O'Neill García, al pago total por la cantidad de \$7,000.00.

Sección 4ta.: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales, federales y municipales que corresponda a los fines de rigor.

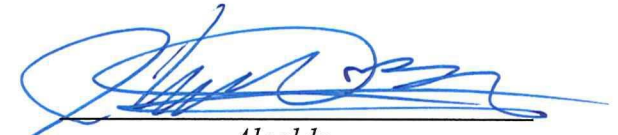


Presidente



Secretaria Auxiliar

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día ___ de ___ de 2013.



Alcalde